

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 23 de agosto de 2023 para que provea, la solicitud de medida.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto :	Requiere demandada
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Cooperativa Avanza Nit 890002377-1
Demandadas:	Duberney López Tangarife CC N
Radicado:	630014003007-2020-00019-00

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P. se **DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN** del 50% del salario o en su defecto el 100% de los honorarios si se trata de Contrato de Prestación de Servicios, que recibe el señor DUBERNEY LÓPEZ TANGARIFE, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.115.183.569, quien labora al servicio de O&J INGENIERIA S.A.S.

Líbrese y Remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente, informando que deben consignar el dinero en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007 que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes **con la advertencia de que responderá por los valores que no hubiere consignado, tal como lo consagra el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P.**

Remítase igualmente al correo electrónico felipeperez.abogado@gmail.com del apoderado de la parte demandante.

El canal dispuesto para recepcionar las comunicaciones es: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 145 DEL 24 DE AGOSTO DE 2023**

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25ddf2d1f354b47ac963822b81187fd7d1df42635bd01e742fc3b9de3b905a1f**

Documento generado en 17/08/2023 08:57:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>